



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**15170**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de 23 de julio de 2013 por la cual se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo de procedimiento ordinario núm. 814/2011*

#### Hechos

El Sr. Jorge Roldán Busto ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo —actuaciones núm. 814/2011, que se siguen por el procedimiento ordinario en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares— contra la Resolución de la Consellera de Salut, Família i Benestar Social de 5 de octubre de 2011 por la cual se aprueba la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría FEA de Radiodiagnóstico correspondiente al sector sanitario de Ponent, convocado mediante Resolución de 14 de abril de 2010, publicado en el BOIB núm. 157 de 18 de octubre de 2011.

#### Fundamentos de derecho

1.El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

2.El artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo — actuaciones núm. 814/11, que se siguen por el procedimiento ordinario en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares— con la finalidad de que sirva como emplazamiento a las personas interesadas para que se puedan personar como demandadas ante este Tribunal en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta resolución.

2.Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte —sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento— y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles notificación alguna.

Palma, 23 de julio de 2013

**El director general**

Miguel Tomás Gelabert

Por delegación del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social (BOIB núm. 48/2008)

